



Política



Las Víctimas en la Arena Democrática

Por: Fernando Sarmiento¹



Fotografía: www.cambio.com.co

El pasado 17 de marzo, en medio de las expectativas generadas por el nuevo período legislativo, el Gobierno solicitó a la Cámara de Representantes, a través del Ministro del Interior y de Justicia, el aplazamiento por un mes del cuarto y último debate en plenaria sobre la ley de víctimas². Entre tanto, las víctimas y sus organizaciones buscan por todos los medios llevar a cabo una medida radical: tumbar el proyecto de ley que cursa, por considerar que no garantiza sus derechos ni contempla los parámetros establecidos internacionalmente.

En este proceso no es de extrañar, pero sí es importante resaltar, los problemas que la democracia moderna ha padecido desde sus comienzos, y que se han sostenido en el nuevo milenio: las profundas falencias y tensiones entre la representación y la participación. Los revolucionarios del siglo XVIII plantearon la representación como un mecanismo que hiciera posible el ejercicio de la democracia, basada en la participación ciudadana, ante los nuevos retos políticos que se instalaban con el naciente estado-nación en Francia. Con ello sellaron, de una vez por todas, la tradición monárquica en el Viejo Continente.

La cosa es que el Nuevo Continente, 210 años después de la Revolución Francesa, y gracias a la maña de copiar sin más lo que se pone de moda, aún se encuentra sumergido en los viejos problemas de la democracia. Lo peor: países como Colombia parecerían avanzar en una contrarrevolución, como queriendo retornar al régimen monárquico, poniendo aún más cortapisas al ejercicio de la participación y la representación política.

Estas reflexiones vienen a colación con ocasión del debate sobre la eventual ley de víctimas, que evidencia el juego político de la actual democracia colombiana. Asistimos a un ejercicio de participación amplia de los sectores de víctimas, quienes tuvieron la oportunidad de presentar

sus propuestas y demandas a los congresistas en sus regiones. Posteriormente, constatamos que un conjunto de éstos, aunque reducido, abanderó y convirtió tales propuestas y demandas en un proyecto de ley, que inició su curso en Senado y Cámara. Nos encontramos, además, en la puerta de salida, frente a la inminente aprobación de una ley de víctimas. ¿En dónde está el problema? El asunto es que el proyecto que entró no es el mismo que está saliendo. Y no se trata de ajustes menores, sino de una variación sustancial de proyectos. La propuesta inicial, de iniciativa liberal, contaba, aunque con una serie de reservas, con el beneplácito de las víctimas; pero el proyecto actual, de iniciativa gubernamental y a punto de su aprobación, es motivo de las más duras críticas y rechazos por parte de las mismas.

Las caras de la moneda

¿Qué llevó a que Uribe y los uribistas en el Congreso se metieran de cabeza en este tema de la ley de víctimas? Inicialmente, el Gobierno había resuelto el punto a través de la ley de justicia y paz, y de las posteriores medidas reglamentarias que a partir de ésta adoptó. Sin embargo, una secuencia de situaciones, producto de la imprevisión política, llevó al estado actual de las cosas.

Frente al proyecto de origen parlamentario, el Ejecutivo inicialmente quiso poner talanqueras a un posible desfase fiscal originado en los requerimientos para la reparación. El costo económico era cuantioso, según Minhacienda, y por tanto insostenible. Por ello se buscó restringir tal riesgo mediante la inclusión del decreto 1290 (abril 2008), diseñado para tales efectos en el marco de la reparación individual y administrativa. En consecuencia, y en el contexto del discurso de la seguridad, el Gobierno no admitía la inclusión del principio de responsabilidad del Estado en la violación de los derechos fundamentales, pues los victimarios se limitaban a los grupos armados al margen de la ley. Con ello, ministros como los del Interior y de Hacienda, cual escuderos del rey, movieron sus fichas de primera fila en el ajedrez del Congreso, para insertar un nuevo texto y aniquilar por mayoría el texto de ley inicial propuesto. De este modo, se impusieron en el proyecto los intereses del Ejecutivo, que al parecer sólo mide con la vara de la segunda reelección lo que conviene o no incluir en una legislación semejante.

Por sus implicaciones, esta postura pragmática y de corte meramente fiscal desató las críticas por parte de ONG's, organizaciones de víctimas y partidos de oposición, con importantes repercusiones ante la comunidad internacional. Y el reconocimiento internacional es uno, si no el mayor, de los intereses del actual gobierno de Uribe, más cuando se trata de allanar el camino a la perpetuidad de su modelo de seguridad democrática, ya definido como "modelo uribista".

Una ley de víctimas sería lo mínimo en un país que ha arrojado más de cuatro millones de afectados. Aprobar esta ley ofrecería un punto a favor de la imagen internacional y, por supuesto, del afianzamiento del nivel de favorabilidad en la opinión pública nacional del uribismo. La seguridad democrática, en este caso, sería democrática en tanto se ha formalizado un mecanismo de atención a las víctimas, aunque lo que las víctimas piensen y necesiten sea lo menos importante.

El Ministro Valencia Cossio argumentó en su carta de solicitud de aplazamiento del debate la necesidad de "...modificar el contenido del proyecto de ley por parte de los ponentes y del Gobierno Nacional..."³. Lo que hay tras el aplazamiento es el interés de hacer una adecuación de la ley a algunas de las exigencias que la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia ha presentado al gobierno, especialmente en lo relacionado con el acceso a reparación de víctimas de agentes del Estado. Con ello, se pretendería lograr el aval de la comunidad internacional recogiendo en la ley las recomendaciones presentadas, y con ello disminuyendo cualquier posibilidad de demandas por parte de las víctimas, o críticas y desaprobaciones de la comunidad internacional. Al respecto, hasta la fecha, ya vencido el término, no se ha vuelto a decir nada.

Por parte de las víctimas, la otra cara de la democracia, la cosa se mueve con mayor dificultad para el logro de sus pretensiones. En primer lugar, sus organizaciones han cerrado filas en contra del proyecto en curso. No porque no sea necesaria una ley tal, que se requeriría con urgencia, sino porque como va la cosa, siguiendo el dicho popular, "resulta peor el remedio que la enfermedad". No es cierto, como lo ha querido mostrar la bancada uribista en el Congreso y los príncipes de la seguridad democrática, que el proyecto de ley de víctimas sea fruto de un consenso político o social. Como ya lo hemos dicho, los ponentes liberales de la ley han

expresado repetidamente sus desacuerdos con la ponencia del Gobierno, que fue en últimas la aprobada en el tercer debate de la Cámara a finales del 2008. Las víctimas tampoco están de acuerdo con el actual texto de ley. Lo mejor, desde su perspectiva, es empezar de nuevo y construir una ley que en verdad garantice sus derechos.

En ello, se han reafirmado en la necesidad de construir una ley que garantice la integralidad de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Estos principios han sido ampliamente desarrollados en los instrumentos internacionales. A tales mandatos se han acogido las víctimas, y en ellos han fundamentado sus aportes y demandas. La ley, como va, se ha centrado a medias en mecanismos de reparación, dejando de lado el esclarecimiento de la verdad, la aplicación a fondo de la justicia y el establecimiento de condiciones efectivas para que no se vuelva a repetir semejante ignominia nacional.

Las principales objeciones



www.nuevoarcoiris.org

En este sentido, y en aras de la democracia, aun en medio de todas sus tonalidades de grises, retomemos algunos de los puntos que siguen preocupando a las organizaciones de víctimas frente al proyecto de ley en curso, que a su vez representan falencias en la inclusión de parámetros internacionales de garantía de los derechos humanos⁴:

Primero, el proyecto de ley sigue desconociendo el principio de universalidad de las víctimas, en tanto la víctima debe ser considerada independientemente de la condición del victimario. Si efectivamente la ley que se apruebe no da plena garantía para que las víctimas de agentes del Estado tengan acceso a la reparación, se estaría faltando gravemente a este principio. Dos de los puntos que restringen el universo de las víctimas son la exigencia de una acreditación como tal y el desconocimiento de futuras víctimas de la violencia.

Segundo, el proyecto de ley, y más propiamente el Gobierno, sigue haciéndole el quite al principio de responsabilidad del Estado como garante de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, sea por acción o por omisión de tal ejercicio. Este hueso se vuelve duro en el marco del resurgimiento de grupos paramilitares, que siguen imponiendo su ley y terror, ante lo cual el Gobierno no admite responsabilidad alguna en la protección de la vida de personas afectadas. Lo mismo ante el accionar de la guerrilla, como en el actual caso de los indígenas Awá en el departamento de Nariño.

Tercero, la inclusión en el proyecto de ley del polémico y ya mencionado decreto 1290, que establece límites al monto de las reparaciones. Su actual aplicación se ha convertido en uno de los mecanismos de mayor indignación de las personas afectadas, en tanto la dimensión material y cultural de los bienes perdidos es inmensa. Por ejemplo, el valor de las tierras y viviendas expropiadas superan en mucho los montos establecidos. La ley, cosa que no hace, debería establecer mecanismos efectivos para devolver a las víctimas sus bienes, y no pagar con poco una vía a la impunidad de los crímenes cometidos.

Cuarto, es preocupante que de forma confusa el proyecto asuma como reparación a las víctimas las obligaciones del Estado en materia de ayuda humanitaria, o de asistencia y garantía de derechos sociales y económicos. En este sentido, no es lo mismo la restitución de tierras y bienes inmuebles expropiados por actores armados que los subsidios otorgados para vivienda rural y urbana, como lo establece la ley. Igual que en el punto anterior, se trata de una vía a la impunidad.

Quinto, el actual proyecto de ley eliminó el reconocimiento diferencial de las causas y efectos de las violaciones de derechos humanos y formas específicas de violencia contra mujeres, niños, afrodescendientes e indígenas, tanto individual como colectivamente. Existen en este sentido miles de casos de violencia sexual contra mujeres y niños, de exterminio o puesta en riesgo de comunidades indígenas enteras, la usurpación de derechos colectivos sobre tierras y culturas, como por mencionar algunos aspectos.

Sexto, la ley excluye a víctimas y familiares de desaparición forzada. En este sentido, las pocas referencias que contemplaban su atención psicosocial y la participación de los afectados en la exhumación e identificación de cuerpos fueron eliminadas del proyecto.

Finalmente, no se contempla un mecanismo garante o un sistema de monitoreo, que contribuiría a un proceso más transparente y democrático que facilite la participación de las víctimas de los distintos sectores sociales y regiones. El gobierno no dispone de información ni de instituciones fiables que sistematicen los millones de casos, ni reconoce los datos suministrados por ONG nacionales e internacionales especializadas en la materia.

En Colombia vivimos una democracia en ciernes, afectada por la pugna por el poder y cruzada por las tensiones entre la representación y la participación. El Gobierno, en el proyecto de ley de víctimas que está empeñado en sacar adelante, no ha permitido el acceso de las demandas de las víctimas; en ese proceso no ha habido consenso entre las fuerzas de representación, ni ha habido interés en garantizar y dignificar a las personas que han sido víctimas de los actores del conflicto armado, conflicto que el modelo de seguridad democrática se niega permanentemente a reconocer. En últimas, y en el fondo, el acceso de las demandas sociales, su tramitación política o su negación, sigue siendo tras más de un siglo uno de nuestros grandes problemas. Y aunque afortunadamente los procesos políticos existen, antes y después de la democracia, por lo pronto la democracia de la seguridad democrática repite a conveniencia tales vacíos y falencias, cuando no es que parezca retroceder en el propósito mismo de la democracia moderna: rey, príncipes y plebeyos insisten en volver.

¹Investigador CINEP

²<http://www.cmi.com.co/Contenido/Noticia.asp?nota=26665&seccion=7> Recuperado el martes 24 de marzo 2009.

³Idem

⁴Tomado del documento “Posturas de la Mesa Nacional de Víctimas pertenecientes a organizaciones sociales en relación al proyecto de ley 044/08 Cámara”, fechado en Bogotá el 2 de abril de 2009.